

27439

21 AGO 2009

ESCANEAR

SEÑORES SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.

19... 2009
CAU

DM

SEBASTIÁN OSWALDO GUZMÁN AYALA, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía "AGROEDITORIAL PUBLISHING COMPANY CIA. LTDA."; ante Usted con el debido respeto comparezco y pongo en su conocimiento la presente cesión de participaciones que se ha efectuado en la referida compañía que represento:

Mediante Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada en la ciudad de Quito el trece de julio del dos mil nueve a las dieciséis horas, por decisión unánime de todos los socios se aceptó y autorizó la cesión del total de participaciones que realizó el señor ANDRES FERNANDO GUZMÁN AYALA de su totalidad de participaciones, sesenta y cuatro participaciones de un dólar cada una, en tal virtud cedió totalmente sus participaciones de la compañía "AGROEDITORIAL PUBLISHING COMPANY CIA. LTDA." al señor SEBASTIAN OSWALDO GUZMAN AYALA (el compareciente).

Cesión de derechos que se la hizo mediante escritura pública otorgada el 17 de julio del 2009, debidamente marginada al pie de la escritura de constitución de la compañía el 17 de julio 2009 e inscrita en el Registro Mercantil el 30 de julio del 2009.

Por la cesión de las participaciones correspondientes y referidas anteriormente, el capital social de la compañía "AGROEDITORIAL PUBLISHING COMPANY CIA. LTDA.", queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
FRANCISCO A. GUZMÁN A.	272,00	272,00
SEBASTIAN O. GUZMÁN A.	128,00	128,00
TOTAL	400,00	400,00

Superintendencia de Compañías
 20 AGO. 2009
Coxena Almedo
 Registro de Sociedades

Por lo expresado, pongo en su conocimiento para que se prosiga con el trámite correspondiente.

Sebastian Guzman
 SEBASTIAN GUZMAN
 GERENTE GENERAL
 RV.
 OK

Valor de cada acción USD 1.

"AGROEDITORIAL PUBLISHING COMPANY CIA. LTDA."

Se registró transferencia Reg. 21.08.09.

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



CESION DE PARTICIPACIONES
ANDRES FERNANDO GUZMAN AYALA
A FAVOR DE
SEBASTIAN OSWALDO GUZMAN AYALA
CUANTIA: USD\$20,00

Di: copias

P.P.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes diecisiete (17) de julio del dos mil nueve, ante mi DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen, por una parte, el señor ANDRES FERNANDO GUZMAN AYALA, soltero, por sus propios derechos, en calidad de Cedente; y, por otra parte, el señor SEBASTIAN OSWALDO GUZMAN AYALA, por sus propios derechos, en calidad de Cesionario.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO:

En el registro de escrituras públicas a su digno cargo sírvase insertar una en la que conste la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES realizada en la Compañía AGROEDITORIAL PUBLISHING COMPANY CIA. LTDA., Contenida dentro de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones de la Compañía AGROEDITORIAL PUBLISHING COMPANY CIA. LTDA., por una parte en calidad de CEDENTE el señor ANDRES FERNANDO GUZMAN AYALA, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIO, el señor SEBASTIAN OSWALDO GUZMAN AYALA, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse, libre y voluntariamente convienen en celebrar la presente escritura de cesión de participaciones. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública otorgada el siete de junio del dos mil siete, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, inscrita el diecinueve de julio del dos mil siete en el Registro Mercantil, se constituyó legalmente la compañía "AGROEDITORIAL PUBLISHING COMPANY CIA. LTDA.". TERCERA: DE LA CESION DE PARTICIPACIONES.- Mediante Junta General

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

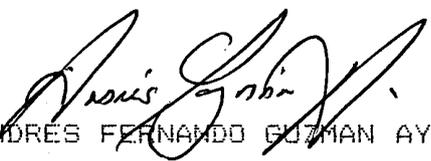


Extraordinaria de Socios, celebrada en la ciudad de Quito el trece de julio del dos mil nueve a las dieciséis horas (cuya acta se adjunta como habilitante, se autorizó la cesión de participaciones que se realiza de la siguiente manera: el señor ANDRES FERNANDO GUZMAN AYALA es titular de sesenta y cuatro participaciones de un dólar cada una, en tal virtud cede totalmente sus participaciones de la compañía "AGROEDITORIAL PUBLISHING COMPANY CIA. LTDA." al señor SEBASTIAN OSWALDO GUZMAN AYALA.- Por la cesión de las participaciones correspondientes y referidas anteriormente, el capital social de la compañía "AGROEDITORIAL PUBLISHING COMPANY CIA. LTDA.", queda integrado de la siguiente manera:

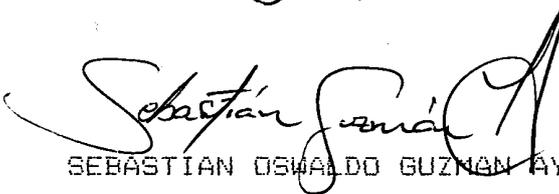
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
FRANCISCO ANTONIO GUZMAN AYALA	272	272
SEBASTIAN OSWALDO GUZMAN AYALA	128	128
TOTAL:	400	400

CUARTA: PRECIO.- El precio pactado por esta cesión es de veintedólares americanos que el cedente declara haber recibido dicho valor a su entera satisfacción en moneda de curso legal. QUINTA: AUTORIZACION.- La Doctora Alexandra Zurita L. queda autorizada para que cumpla con todos los requisitos y realice todos los trámites hasta la inscripción de la presente escritura de cesión de participaciones en el registro Mercantil, su respectiva marginación en la escritura de

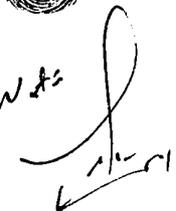
constitución y la correspondiente comunicación a la Superintendencia de Compañías. Usted Señor Notario se servirá insertar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este documento. HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que ha sido elaborada por la doctora Alexandra Zurita, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, con matrícula profesional número doce mil ciento noventa.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

 171524079-0
ANDRES FERNANDO GUZMAN AYALA



 171970281-1
SEBASTIAN OSWALDO GUZMAN AYALA



4 N.º


**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA**

“AGROEDITORIAL PUBLISHING COMPANY CIA. LTDA.”



En Quito, el día 13 de julio del 2009, siendo las 16H00, en las oficinas de la compañía ubicada en el calle Gral. Vicente Aguirre Oe1-53 y Av. 10 de Agosto, de esta ciudad de Quito, con la presencia del cien por ciento del capital suscrito: los socios, Francisco Antonio Guzmán Ayala, Andrés Fernando Guzmán Ayala y Sebastián Oswaldo Guzmán Ayala, se reúnen y resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Poner en conocimiento de todos los socios acerca de un socio que va efectuar una cesión de participaciones
- 2.- Votación para aceptar y autorizar la cesión de participaciones

Preside la Junta el señor SEBASTIAN OSWALDO GUZMAN AYALA y actúa como secretario el señor FRANCISCO ANTONIO GUZMAN AYALA.

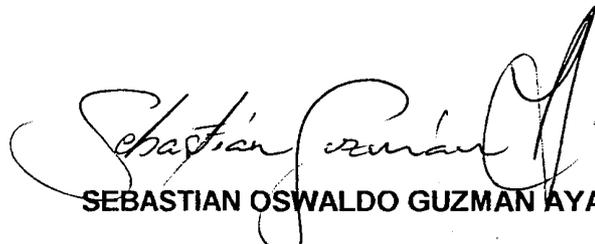
Como primer punto del orden del día el Presidente, da la palabra al interesado señor ANDRES FERNANDO GUZMAN AYALA titular de sesenta y cuatro participaciones, quien expresa su voluntad de ceder todas sus participaciones de un dólar de Norteamérica cada una, es decir las sesenta y cuatro participaciones, al señor SEBASTIAN OSWALDO GUZMAN AYALA.

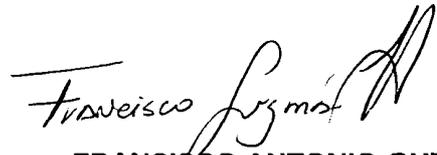
Solicitando a los demás socios se sirvan aceptar y autorizar dicha cesión de participaciones,

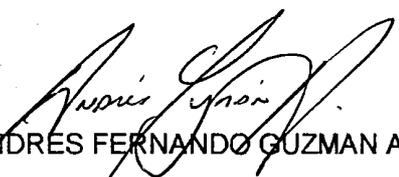
En el segundo orden del día el socio FRANCISCO ANTONIO GUZMAN AYALA acepta y autoriza se efectúe la cesión de participaciones referida.

Por cuanto se ha cumplido el orden del día, se declara terminada la sesión a las dieciséis horas con treinta minutos. Se concede un receso de diez minutos para la elaboración del acta respectiva, se pone el acta en consideración de los socios, quienes luego de su lectura, ratifican en todas sus partes y así lo aprueban y firman el contenido de la misma. Se levanta la sesión a las dieciséis horas cuarenta y cinco minutos.

Para constancia firman todos los socios conjuntamente.

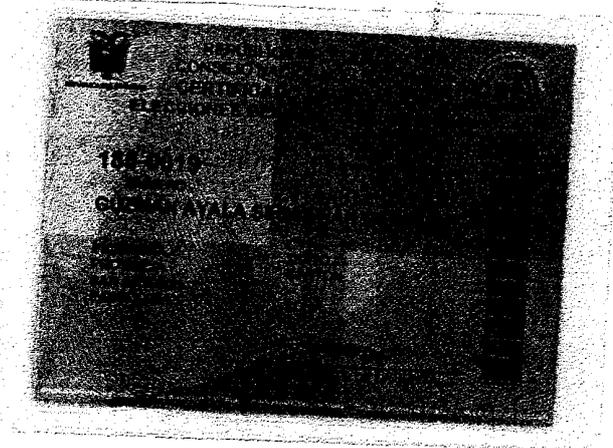
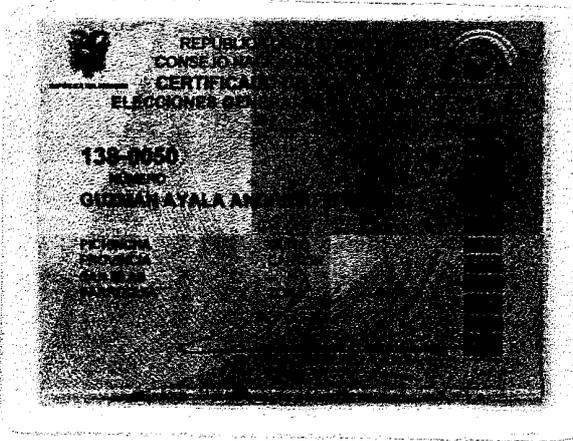
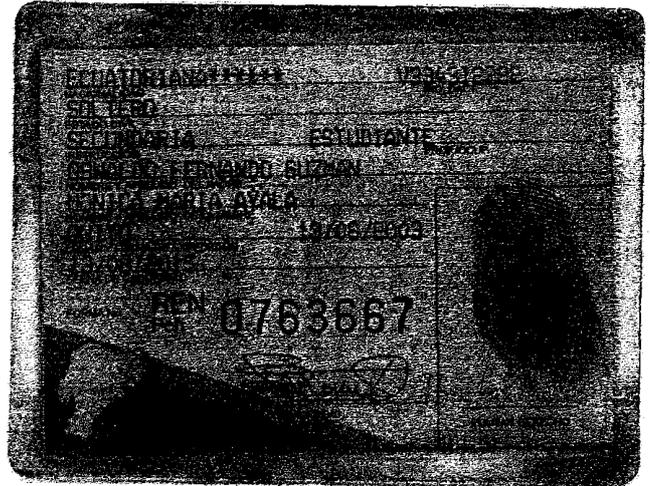
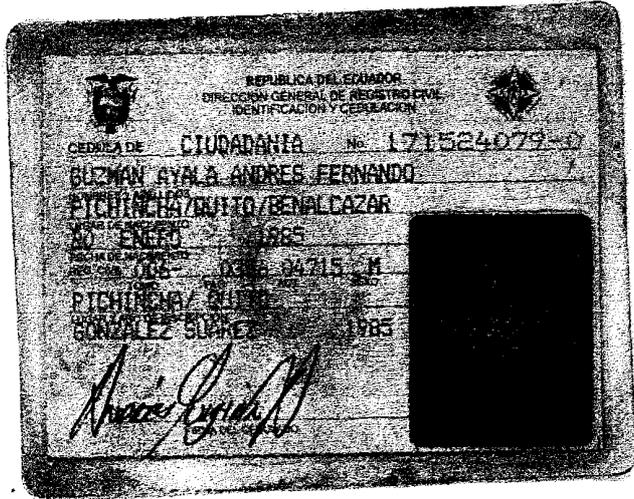
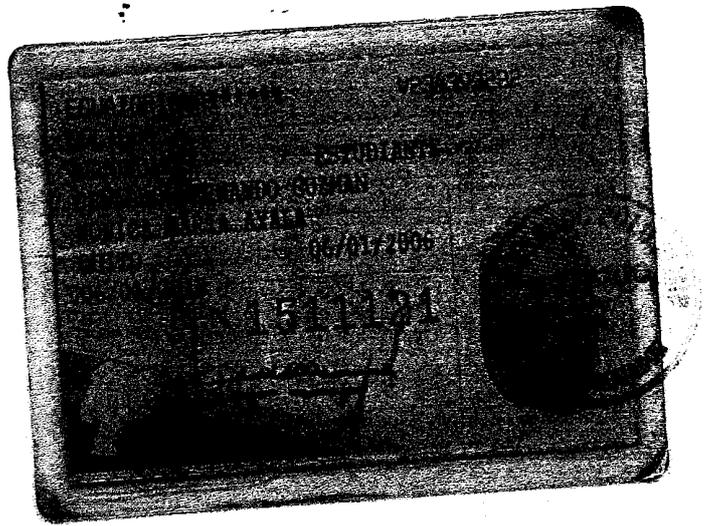
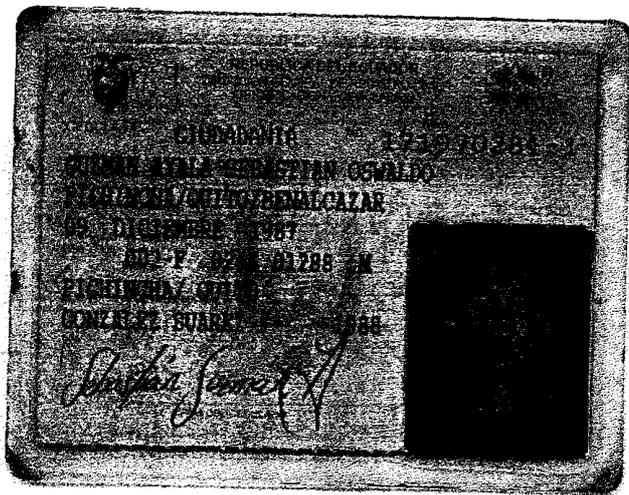

SEBASTIAN OSWALDO GUZMAN AYALA
PRESIDENTE


FRANCISCO ANTONIO GUZMAN AYALA
SECRETARIO


ANDRES FERNANDO GUZMAN AYALA
SOCIO

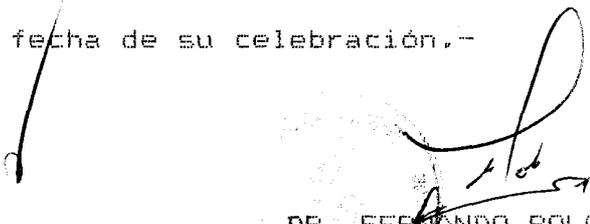

SEBASTIAN OSWALDO GUZMAN AYALA
SOCIO


FRANCISCO ANTONIO GUZMAN AYALA
SOCIO



Handwritten signature or scribble.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, de una CESION DE
PARTICIPACIONES, que otorga ANDRES FERNANDO GUZMAN
AYALA, a favor de SEBASTIAN OSWALDO GUZMAN AYALA,
debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y
fecha de su celebración.-



DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON

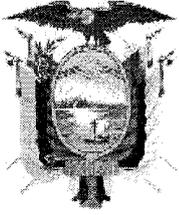
Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía AGROEDITORIAL PUBLISHING COMPANY CIA. LTDA., de fecha siete de junio del dos mil siete, la CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante mí, Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, de fecha diecisiete de julio del dos mil nueve. En Quito, a veinte y cuatro de julio del dos mil nueve.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTO QUITO



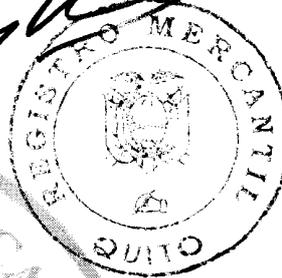


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2051** del Registro Mercantil de diecinueve de julio de dos mil siete, a fs. 1805, Tomo 138, correspondiente a la Compañía "**AGROEDITORIAL PUBLISHING COMPANY CÍA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a treinta de julio del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



Ng.-

